

PERSPECTIVAS Y ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

ALICIA ESTELA PEREDA ALFONSO / MÓNICA PAULINA HERNÁNDEZ LEYVA

Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco / Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa

RESUMEN: ¿De qué manera, la investigación e intervención educativa que promueven las instituciones de educación superior en México, aborda la problemática de la violencia de género y de la violencia en contra de las mujeres en el ámbito escolar? ¿Cuáles son las implicaciones y alcances de las perspectivas teórico-metodológicas que abordan esta problemática social desde el campo educativo, tanto desde el punto de vista de la construcción del problema de estudio como desde las propuestas orientadas a la intervención en las escuelas? Para responder a estas interrogantes, el trabajo presenta aportaciones teóricas sobre las perspectivas y alcances de la investigación e intervención educativa relacionada con la violencia de género y la violencia en contra de las mujeres en las Instituciones

de Educación Superior en México. Para ello, se revisa el uso de las categorías analíticas “violencia de género” y “violencia en contra de las mujeres” con el fin de identificar los alcances e implicaciones teóricas de las mismas en relación con la construcción de estas problemáticas como objetos de investigación e intervención educativa. Por último, se analizan las implicaciones de estos abordajes para el futuro de la investigación e intervención educativa y se señalan algunos ámbitos de estudio escasamente abordados, específicamente en relación con el vínculo entre violencia de género, discriminación y relaciones de poder entre agentes educativos.

PALABRAS CLAVE: violencia de género, investigación educativa, intervención educativa, instituciones de educación superior.

Introducción

Este trabajo analiza las perspectivas teóricas y los alcances de la investigación e intervención educativa sobre violencia de género y violencia en contra de las mujeres que se realiza en las instituciones de educación superior en México. Para ello, retoma las reflexiones y hallazgos realizados durante la elaboración del estado del conocimiento sobre esta problemática, dentro del Área 17 “Violencia, indisciplina y convivencia”, del Consejo Mexicano de Investigación Educativa.

Contenido

Esta presentación se basa en un *corpus* integrado por 95 trabajos de investigación e intervención realizados entre 2002 y 2012 y se centra en el análisis de las nociones de “violencia de género” y “violencia en contra de las mujeres”. En la **Tabla 1. Enfoques teóricos sobre la violencia de género y en contra de las mujeres**, se presentan los abordajes identificados en la bibliografía, los cuales se analizan a continuación:

Como nociones equivalentes

Estas investigaciones retoman la definición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF, 2007). Así, definen la violencia de género como aquella que se ejerce en contra de las mujeres por el solo hecho de serlo. También, como la violencia que ejercen los varones en contra de las mujeres. Entre las implicaciones, conviene mencionar que esta concepción puede contribuir a la invisibilidad de otras expresiones de violencia de género como la que ejercen las mujeres entre sí; también, se pierde el potencial teórico para explicar las violencias entre hombres, vinculadas con la construcción de masculinidades.

Como conceptos diferentes

Para estas investigaciones, la violencia de género es un concepto más abarcador que refiere a asimetrías de poder de carácter sociocultural. Este enfoque permite distinguir las manifestaciones de violencia, tanto en contra de las mujeres como en contra de los hombres, por razones de género.

Como un problema social que afecta a ambos sexos

Las investigaciones se centran en las mujeres o en los hombres; ambos pueden ocupar posiciones de agresores y agredidos. Reconocen la violencia inter e intragenérica. La adopción de este enfoque privilegia el énfasis en las relaciones e interacciones y no en

los individuos. Contribuye a cuestionar y pone en entredicho la asignación de posiciones fijas para los individuos en la relación violenta: varones=agresores y mujeres=agredidas.

No problematiza los conceptos

Estas investigaciones ofrecen resultados sobre la violencia de género y/o en contra de las mujeres como consecuencia del análisis empírico. Sin desconocer el aporte de estos trabajos, conviene señalar que dificultan la interpretación de los resultados en relación con las metas de equidad de género; también, limitan la orientación de la intervención educativa para disminuir y/o prevenir esta problemática.

Como medio para asegurar una adecuada actuación de género

Estas investigaciones retoman los aportes de Butler (2006) y están centradas en la actuación o “efectuación” del género, más allá de las identidades de adscripción y de los roles establecidos. Permiten estudiar otras actuaciones o “efectuaciones” de género que se distancian de la oposición masculino/femenina, ya sea porque los individuos evidencian preferencias sexuales distintas de las heterosexuales o porque se alejan de los modelos de masculinidad y feminidad aceptados.

Como violencia simbólica

Estas investigaciones recuperan la noción propuesta por Bourdieu y Passeron (1996) para referirse a la imposición de un “arbitrario cultural” que se concreta a través de la “acción pedagógica”. Sería necesario un análisis pormenorizado de las implicaciones y potencialidades de este enfoque, el cual no puede concretarse en este trabajo.

Como expresión de discriminación sexista

Estas investigaciones reconocen la violencia de género y en contra de las mujeres como violación a los derechos humanos. Este enfoque puede favorecer investigaciones que

relacionen los distintos ejes de diferenciación social, tales como sexo, género, etnia, clase, etcétera, a partir de los cuales se construyen y legitiman expresiones de discriminación.

Comentario. La Tabla 1 muestra que la mayor parte de las investigaciones (inciso d) no reflexionan sobre estos conceptos, ya sea porque sólo reportan datos diferenciados por sexo, o bien, porque parten de una relación no problemática entre el fenómeno y el concepto que lo designa. Existe una identificación importante de la violencia de género como aquella que ejercen los hombres sobre las mujeres. Incluso, donde se reconoce que ambos pueden afrontar esta modalidad específica de violencia, predominan los estudios centrados en las mujeres (incisos b y c). Sin embargo, comienzan a perfilarse interpretaciones de la violencia de género en términos de discriminación sexista (inciso g), lo cual abre el espacio para interpretar cada acto de violencia que afrontan las mujeres y los hombres por razones de sexo y de género desde un enfoque de derechos humanos, es decir, como expresiones de la distribución desigual de poder que favorece que sean objeto de violaciones de sus derechos, en lugar de ser sujetos de los mismos. Por último, la reducida percepción del fenómeno desde el punto de vista de la “efectuación” de género, puede ayudar a la explicación de la escasa visibilidad que poseen los estudios sobre discriminación sexual en la escuela.

A partir del análisis de la bibliografía surge que las expresiones “violencia en contra de las mujeres” y “violencia de género” aparecen como sinónimos. Así, reiteran la asociación, señalada y criticada por distintas académicas feministas entre “género” y “mujeres” (De Barbieri, 1996, Lamas, 2006, Scott, 2006). En la investigación educativa, esta asociación puede limitar la potencia crítica y reflexiva de dicha categoría, al circunscribir y centrar la violencia como un problema que las mujeres y las niñas afrontan a manos de los hombres y los niños en el espacio escolar, por razones varias que pueden ubicarse en la mayor potencia física de ellos o en cierto “instinto” o “naturaleza” que les es propia y los predispone hacia la violencia. Frente a estas explicaciones, a los centros escolares sólo les quedaría el recurso de apelar al control de los comportamientos del estudiantado y de las interacciones entre ambos sexos, al autocontrol en el mejor de los casos, y a las sanciones ante los hechos consumados; en cambio, cuando se reconoce el

ejercicio de poder que implican las distintas expresiones de violencia, entonces, el género cobra una nueva presencia no solo para explicar y cuestionar un orden social que apela a la subjetivación de los individuos en términos jerárquicos y sexistas sino para exponer ciertas prácticas, que incluyen la violencia de género, como mecanismos para perpetuar la discriminación.

Resulta innegable que las violencias en la escuela comparten rasgos de lo que ocurre en otros espacios. Pero, a la vez, poseen una especificidad que corre el riesgo de diluirse o perderse cuando la escuela queda reducida a un mero escenario donde los sujetos y sus interacciones resultan intercambiables con los personajes que actúan en cualquier otro contexto. Precisamente, éste es uno de los aportes que puede concretar la investigación educativa sobre las violencias en general y las de género en particular: elucidar aspectos poco visibles de esta problemática desde otros campos de estudio.

En la investigación educativa, la asociación entre “violencia” y “género” (entendido como sinónimo de mujeres), dificulta el reconocimiento de otras expresiones y agentes de la violencia, por ejemplo, la que se ejerce entre colegas del mismo sexo, la que ejercen los jóvenes sobre los adultos (que aun cuando se interpreten como expresión de resistencia no dejan de tomar cuerpo en contra de ciertos adultos y bajo modalidades específicas que admiten una lectura desde la perspectiva de género) y, también, las violencias que afrontan los individuos, ubicados en distintas posiciones jerárquicas y en el desempeño de roles diversos, cuando no logran una “correcta actuación de género”, por ejemplo, en el caso de los varones que se distancian de los modelos de masculinidad dominantes o de las mujeres y varones que manifiestan una preferencia sexual que contradice la heteronormatividad obligatoria (Butler, 1990: 311).

Con base en lo expuesto, cabe precisar que la violencia de género se basa en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, de tal manera que, bajo un orden de dominación masculina, se comprende con mayor claridad por qué una abrumadora mayoría de las personas violentadas son mujeres, niñas y niños. Por esa razón, a veces se utiliza el término “violencia de género” como un sinónimo de violencia en contra las

mujeres. Sin embargo, como señala Massolo (2007, pp. 133), la afirmación anterior no implica el desconocimiento o la negación de que también existen expresiones de violencia de género ejercidas contra y entre hombres; por ejemplo, las que afectan a los varones homosexuales y transgénero, o el abuso infantil hacia hombres menores. Al respecto, cabe agregar que “la violencia de género contra los hombres es ejercida también mayoritariamente por hombres, y es producto de ese modelo de masculinidad autoritario y dominador hacia mujeres y menores, que se siente cuestionado ante otros modelos de masculinidad u otras opciones sexuales” (Massolo, 2007, pp. 133-134).

Hallazgos y orientaciones para el futuro de la investigación e intervención educativa

En relación con los enfoques teóricos, y por las razones expuestas previamente, resultaría conveniente diferenciar entre violencia de género y violencia en contra de las mujeres. Esto implicaría entender a la primera como la expresión genérica de una modalidad de violencia que puede afectar tanto a las mujeres como a los hombres por razones asociadas con las relaciones de poder que atraviesan la construcción social y la reproducción del género.

Al respecto, conviene retomar la reflexión de De Barbieri (1996), quien enfatiza la dificultad para concebir alguna relación social que no esté atravesada por el género ya que en ese ámbito, todas las acciones ocurren entre personas sexuadas, lo cual le permite sostener: “El género, como dimensión social, está presente –de alguna manera- en todas o casi todas las relaciones y los procesos sociales y en todos, o casi todos, los objetos socialmente construidos y existentes” (De Barbieri, 1996, p. 69).

A partir de esa reflexión, pensamos que la incorporación de la perspectiva de género para el estudio de las violencias en la escuela, permitiría ir más allá de la violencia de género o en contra de las mujeres, entendidas como casos o como parte de las tipologías de la violencia, lo cual aparece como una tendencia predominante en la investigación sobre esta problemática. Además, desde el punto de vista metodológico, la lectura de las violencias con perspectiva de género, podría impulsar estudios que trasciendan la

dimensión exploratoria y descriptiva sobre esta problemática, la cual también aparece como el principal abordaje en este campo.

Por último, y en relación con la intervención educativa, la bibliografía analizada evidencia propuestas destinadas a segmentos específicos de la población escolar, con el fin de favorecer el cuestionamiento y la reflexividad sobre los discursos y prácticas que contribuyen a la reproducción de los estereotipos de género y de las actitudes sexistas, a la vez que propician la adopción de un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, este nexo entre violencia de género, discriminación y derechos humanos resulta muy incipiente.

También, son escasas las intervenciones orientadas a la construcción de comunidades educativas comprometidas con la prevención, atención y disminución de esta problemática. En cambio, las estrategias privilegiadas por las y los investigadores son la sensibilización de algunos grupos, fundamentalmente estudiantes y/o familiares, por medio de talleres, conferencias, campañas y otras acciones semejantes, además de la aplicación de cuestionarios para identificar las concepciones y el manejo de conceptos con fines de diagnóstico.

Probablemente, estas estrategias metodológicas obedecen a que, en líneas generales, las intervenciones se plantean como parte de los trabajos recepcionales de estudiantes de posgrado, o bien, se proponen y llevan a cabo por docentes individuales o en pequeños equipos que no siempre cuentan con apoyo externo. Por último, también es posible identificar algunas propuestas gubernamentales que llegan a las escuelas, donde el personal docente posee diversos grados de protagonismo en la gestión de las mismas. Sin embargo, resulta notoria la escasa incorporación del personal docente y no docente como destinatarios de acciones de sensibilización y formación, en tanto la investigación educativa muestra que desempeñan un papel decisivo ya sea como agentes y/o pacientes de la violencia o como mediadores para impedir estas expresiones.

Los trabajos analizados revelan la escasez y/o ausencia de medios y recursos para concretar el seguimiento y la evaluación del impacto que poseen las intervenciones en el

mediano y largo plazo; tampoco se identifica la necesidad de diferenciarlas entre las que surgen por iniciativa del profesorado y/o de las escuelas, de aquéllas que llegan a los centros escolares por parte de la Secretaría de Educación Pública u otras instancias gubernamentales. Pese a la escasa información al respecto, estimamos que el diseño, ejecución y evaluación de las intervenciones por parte de los agentes educativos puede ofrecer diferencias significativas en relación con esta problemática. En este sentido, las intervenciones a cargo de la comunidad educativa podrían asegurar la continuidad de las propuestas y la incorporación de los ajustes necesarios para evitar que se tornen rígidas y burocráticas.

Por último, cabe mencionar la necesidad de ampliar y profundizar los canales de comunicación entre los centros escolares a fin de difundir los resultados de las propuestas de intervención no sólo como expresiones de “buenas prácticas” sino para asegurar la continuidad de las mismas, con recursos de todo tipo, destinados a la formación del personal en las escuelas, de las comunidades aledañas y para llevar adelante las acciones planeadas.

Conclusiones

En el cierre conviene destacar que si bien en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) se adoptaron dos estrategias para favorecer la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres: la transversalización de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres, ninguna de las dos ha recibido una atención destacada en el campo de la investigación e intervención educativa, excepto en las propuestas de la Secretaría de Educación Pública y de otros organismos gubernamentales como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo cual muestra la necesidad de repensarlas en el trabajo con las y los agentes educativos, en sus espacios laborales, para desarrollar competencias que les permitan valorar y apropiarse de ambas estrategias y ponerlas en acción en la práctica docente.

Al respecto, también se encuentra pendiente una discusión sobre la transversalización, entendida como una estrategia, lo cual permitiría plantear una

diferencia en relación con la propuesta pedagógica que consiste en abordar el género como un eje o tema transversal. En el primer sentido, es decir, como estrategia, enfatiza el potencial de cambio y el carácter político del enfoque de género para alcanzar la igualdad de oportunidades, en tanto permite cuestionar, poner en evidencia y orientar acciones para modificar las jerarquías de género. Concebida de este modo, la transversalización promueve y acompaña procesos para concretar la igualdad entre los géneros. En el segundo sentido, es decir, considerar al género como un eje o tema transversal corre el riesgo de opacar el potencial de cambio de dicha perspectiva y de centrarse en los problemas de las mujeres y de los varones, sin cuestionar ni alterar los aspectos socio-históricos y culturales que favorecen y mantienen la desigualdad.

Conectado con lo anterior, conviene señalar la escasa comprensión de la violencia de género como una manifestación de discriminación, lo cual abriría la posibilidad de concebir esta problemática como una violación a los derechos humanos de quienes la afrontan, a la vez que modificaría la percepción y las responsabilidades de la escuela, y de la sociedad en su conjunto, para detener y evitar las prácticas que la reproducen. En cambio, el estudio de las expresiones de discriminación y de desigualdad como problemas aislados de distintas “minorías” o “grupos vulnerables”, cierra la oportunidad que ofrece la investigación educativa para relacionar los distintos ejes de diferenciación social, a través de los cuales se construyen y reproducen las desigualdades en escenarios diversos, entre ellos, la escuela.

Por último, resulta notoria la escasa comprensión de las violencias de género y en contra de las mujeres en relación con el ejercicio de poder, las prácticas de dominación y las estrategias de resistencia. Desde ese punto de vista, sería esperable que en la próxima década, la investigación educativa incorpore con más énfasis la dimensión del poder en el estudio y la intervención sobre esta problemática, lo cual permitiría, entre otras aportaciones, el reconocimiento de las personas que interactúan en los centros educativos (docentes, no docentes, estudiantes, familiares) como agentes de “lo político”, en relación con los cursos de acción y la toma de decisiones, ya sea que ocupen o no, posiciones de liderazgo en la escuela.

Tabla

Tabla 1. Enfoques teóricos sobre la violencia de género y en contra de las mujeres	TOTAL
a) Como nociones equivalentes.	22
b) Como conceptos diferentes	10
c) Como problema social que afecta a ambos sexos	17
d) Sin problematizar los conceptos	29
e) Como medio para asegurar una adecuada actuación de género	3
f) Como violencia simbólica	2
g) Como expresión de discriminación sexista	12
TOTAL	95

Bibliografía

- Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.
- Butler, J. (1990). Performative Acts and Gender Constitutio: An Essay in Phenomenology and Feminist Theory. En S. E. Case (Ed.). *Performing Feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre* (pp. 270-282). Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Bourdieu, P. y Passeron, J-C. (1996). *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. México: Laia/Fontamara.
- De Barbieri, T. (1996). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En L. Guzmán Stein y G. Pacheco Oreamuno (Comps.). *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV* (pp. 24-49). San José de Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Lamas, M. (2006). *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*. México: Taurus.
- Massolo, A. (2007). Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades. En A. Falú y O. Segovia (Edit.). *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres* (pp. 133-162). Santiago de Chile: Sur.
- Scott, J. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). México: Universidad Nacional Autónoma de México/ Porrúa.